



ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.500 / 2013.-

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ZAPALLAR, 1 de Abril de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Pedro Samuel Torres Figueroa, de fecha 1 de Abril de 2013

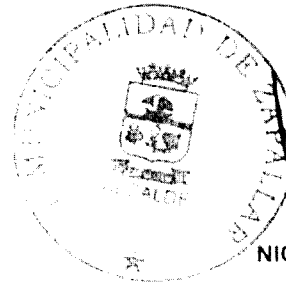
DECRETO:

- APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **PEDRO SAMUEL TORRES FIGUEROA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 10 515 959-5, domiciliado para estos efectos en Rosa Pérez de Vicuña N° 258, Comuna de Zapallar, para que cumpla la prestación detallada a continuación: "**SERVICIO DE MANTENCION Y CUIDADO DE ESPACIOS PUBLICOS Y SECTORES ALEDAÑOS EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR DURANTE EL PERIODO 2013**".
- El plazo del presente contrato será desde el **1 de Abril del 2013** y hasta el **31 de Mayo del año 2013**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por el prestador
- La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 444.444.-** (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta corporación edilicia
- En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba
- IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.002.003** denominada "**Otros Servicios Comunitarios**".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C CONTRATOS 2013 / DA 1500 2013

DISTRIBUCION:

- DEPTO DE ADM Y FINANZAS
- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO
- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- UNIDAD DE CONTROL
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ptc